

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Quince (15) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio de fecha 13-03-2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA DE LOS CABALLEROS P.H. y a cargo de la parte demandada LEONARDO ALTAMIRANO QUILINDO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado	41,45,49,75	\$7.000. \$7.000. \$8.000. \$8.000
Agencias en derecho	103 reverso	\$337.830.00
TOTAL		\$367.830.00

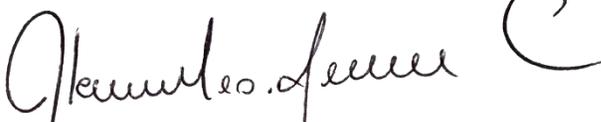
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Quince (15) de JULIO de DOS MIL 2020 (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA DE LOS CABALLEROS P.H.
Demandado: LEONARDO ALTAMIRANO QUILINDO
Radicación: 76001400300820190032200

1. Procede el Despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ